

SECRETARIA: Cali, 16 de julio de 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver sobre la terminación solicitada, e informándole que no existe solicitud de remanentes.

CARLOS VIVAS TRUJILLO.
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali - Valle, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)
RAD: 76001-31-03-002-2019-00087-00

Siendo procedente lo solicitado en el anterior escrito el Juzgado,

DISPONE:

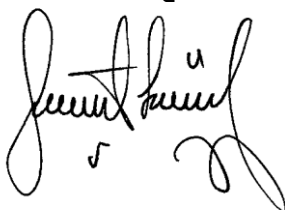
PRIMERO: DECRETASE la terminación del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por LUIS EDUARDO PUERTA BOTERO contra DEYSI DALLY BLANCO LLANOS, por el pago total de la obligación, de conformidad con el Art. 461 del C.G.P.

SEGUNDO: ORDENASE el levantamiento de las medidas previas decretadas por este Despacho.

TERCERO: Líbrese el oficio correspondiente.

CUARTO: Previa cancelación de la radicación, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ

D.C.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Cali, 22 DE JULIO DE 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 042 de esta misma fecha.-
El Secretario,
CARLOS VIVAS TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 12-15, Piso 12. Torre B
CALI - VALLE.

Cali, 16 de julio de 2020

Oficio Nro. 315

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Cali, Valle

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: LUIS EDUARDO PURTA BOTERO C.C.6.114.606 DEMANDADO: DEISY DALLY BLANCO LLANOS C.C. 31.876.759 RADICACION: 76001-31-03-002-2019-00087-00

Informo que este despacho por auto de la fecha dictado en el proceso de la referencia, decretó la terminación del mismo por pago de la obligación, y ordenó la cancelación de la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble registrado con Matrícula Inmobiliaria No. 370- 462726 de esa oficina.

En consecuencia, dejar sin efecto la medida de embargo que fuera comunicada mediante nuestro oficio No. **676 de abril 30 de 2019.**

Cordialmente,

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario.

D.C.